

Sesión ordinaria supletoria } En la Ciudad de Talavera de la Reina  
 del día 2 de Febrero de 1915 } a tres de Febrero de mil novecientos quin

Presidente  
Sr. 1.º Alcalde  
Venientes  
Sr. Borrochano  
Regidores  
Sr. Montero  
" Jimenez

ce y hora de las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Vanquer Rodriguez, primer Teniente de Alcalde por indisposicion del Sr. Alcalde los Sres que al margen se espresan individuos del Ilustre Ayuntamiento constitucional de la misma, constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día primero que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, trataron y acordaron en esta lo siguiente.

Cuentas por varios conceptos. Se dio lectura de las siguientes cuentas, una del Sr. Concejal D. Anastasio Jimenez visitador del Hospital en los dias 28 al 31 de Enero ultimo por 116 ptas 55 cent. importe de viveres adquiridos para dicho establecimiento; otra del mismo por 314 ptas importe de 785 litros de leche de vacas suministrados por el ramatador D. Alvaro Fernandez en el mes de Enero proximo pasado y otra de D. Antonio Martinez de Medicinilla y Gonzalez por 8 ptas 25 cent. importe de 130 baldosas para obras en edificios municipales. La Corporacion aprobando estas cuentas acordó se espidan los respectivos libramientos para su pago.

Formales de la semana anterior. Igualmente se dio cuenta y fue aprobada la relacion de formales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por 36 ptas 75 cent. en la conservación de los paseos y jardines del Prado.

Escrito de D. Alvaro Fernandez. Se dio lectura de un escrito presentada por D. Alvaro Fernandez ramatador del suministro de la

leche de vacas para el Comunal La Gota de leche en el que manifiesta; que además de lo el Sr. Ayuntamiento la cantidad de mas de 1000 pitas por el servicio que viene prestando con la mayor regularidad; y no contentado con mas recursos para el sostenimiento de las vacas mas que el rendimiento o valor de la leche que producen, suplica a la Corporacion se digna acordar se le abone desde luego indicada deuda pues de otro modo le sera imposible continuar suministrando el mencionado articulo.

Todos los Srs. espusieron las costas de la cuenta con que el interesado formula su pretension pues sabe tambien que carece de los medios necesarios para la alimentacion de sus vacas. Con su consecuencia se acordó que el Sr. Alcalde como ordenador de pagos disponga se abone al recurrente la mayor cantidad posible a cuenta de su credito con toda brevedad.

Proyecto de reglamento de la Academia de Música y Banda municipal.

Se dió lectura del proyecto de reglamento para la Academia de música y banda municipal de esta Ciudad formulado por la Comisión de festejos mediante a haber terminado en 31 de Diciembre último el que venia regido por el regimen y gobierno de ambas entidades.

Examinadas con el mayor detenimiento todas y cada una de las bases o articulos que comprende la Corporacion no hallando modificación alguna que establecer la practica aprobacion acordando a los efectos del articulo 2.º capitulo 2.º del mismo se llamen aspirantes hasta el Domingo 7 del actual inclusive para la provision de las plazas de musica que en el mismo se determinan cuyas instancias una vez examinadas por la Comisión se someterán a la aprobacion del Sr. Ayuntamiento celebrándose despues el correspondiente contrato. Tambien acordó la Corporacion se impriman del Reglamento aprobado el numero de ejemplares que el Sr. Alcalde determine para su distribucion entre el Duce

tor e individuos que constituyan la banda municipal, archivándose el original en el Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Circular de la Administración de impuestos de la provincia. Se dió lectura de una circular de la Administración de impuestos de la provincia fecha 19 de Enero último publicada en el Boletín oficial del día 27 del mismo haciendo saber a los Ayuntamientos que por virtud del artículo 8º de la ley de presupuestos generales del Estado para el presente año queda subsistente el impuesto de Consumos y recargos municipales sobre los Alcoholes, Aguardientes y licores que existía desde 1º del actual el artículo 5º de la Ley del 2 de Junio de 1911 quedando suprimido definitivamente el correspondiente a la Sal. En la expresada circular se hace constar la cantidad que los Ayuntamientos de la provincia han de satisfacer en el año actual por cupo de Consumos y Alcoholes correspondiendo al de esta Ciudad 56.603 ptas por el primer concepto y por el segundo la de 5.290, á sea en totalidad 61.893 ptas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Licencia para la ejecución de obras. Se dió cuenta de dos instancias presentadas una por D. Francisco Landres Ferrander en representación de su Señalada política Dª Gladia Lopez Navarro; y otra de Don Luciano Legoria todos de esta localidad solicitando se les autorice para ejecutar obras de reforma en las fachadas de las casas de su propiedad calle de Olivares n.º 27 y de las Barrecherías n.º 14 consistentes en la colocación de puertas de mayores dimensiones que las que hoy tienen. El Ayuntamiento visto los informes favorables emitidos por el Sr. Maestro de Obras D. Juan Francisco Gomez Pulido con su permiso municipal, acordó acceder a la solicitud por los recurrentes a quienes se hará saber el informe pericial.

para su cumplimiento y que esta clase de obras están  
afectas al pago del impuesto establecido como arbi-  
trio en el Presupuesto municipal.

Instancia pidiendo socorro Dada cuenta de una instancia de Euge-  
nio Gaban de esta vecindad solicitando se le facilite al-  
gun socorro en metálico para poder trasladarse a uno  
de los Hospitales de Madrid con el objeto de sufrir una  
operacion quirúrgica en la vista segun justifica con la cor-  
respondiente certificacion facultativa, el Ayuntamiento  
visto el informe de la Secretaria en el que se trae constan-  
que el interesado no posee bienes de clase alguna y que  
en concepto de pobre figura inscrito en la Beneficencia  
municipal, acordó que del capitulo de impuestos  
del ramo de beneficencia se le facilite la suma de diez pe-  
setas previo el oportuno libramiento.

Instancia solicitando ingreso en la Cantina Escolar Acto seguido se dió lectura de una instan-  
cia de Juan Gomez Hernandez vecino y  
domiciliado en esta poblacion en el barrio de la Barra-

mada solicitando ingreso en la Cantina Escolar para  
su hijo Francisco Gomez de edad de cuatro años. El Ayun-  
tamiento teniendo en cuenta que en el presupuesto mu-  
nicipal del presente año se ha consignado mayor can-  
tidad para el sostenimiento de dicha Cantina con el obje-  
to tambien de poder admitir mas numero de niños que  
los fijados en el Reglamento e informado por el Secre-  
tario de que existen varias instancias análogas a la de que  
se da cuenta, acordó que la Comision de Beneficencia  
examine con el mayor detenimiento las instancias pre-  
sentadas anteriormente solicitando este beneficio e in-  
formada tambien del numero de plazas que puedan  
aumentarse con vista de la cantidad consignada en el  
Presupuesto.

Terminado el despacho oficial el Sr. Concejero repro-  
dujo la peticion formulada en la sesion del día 2 del ac-

tual respecto al arreglo del camino de la Estacion y de otras  
vias publicas con la grava sobrante que existe en el muelle  
de la Estacion y como tambien, como tambien que se repa-  
ren los baches y desperfectos mas importantes de los empe-  
drados de la poblacion, contentando la <sup>PP</sup>Residencia que se-  
ran atendidas las indicaciones de S. A. en cuanto lo per-  
mita el estado del presupuesto municipal.

Con lo que termino la sesion entendiendo lo presente  
que firman los Tres concurrentes de que yo el Secreta-  
rio certifico =